

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-2024-UNDC/CO

Cañete, 17 de octubre del 2024.

VISTOS:

EL PROVEÍDO N° 563560 de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 126-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 1051-2024/OPP/UNDC de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 1111-2024/UNDC/FCE/PMHQ de fecha 11 de octubre de 2024 emitido por la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales; OFICIO N° 310-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/MVÑS de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Díaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-2024-UNDC/CO

Que, mediante OFICIO N° 310-2024-UNDC/FCE-EP-ATH/MVÑS de fecha 10 de octubre de 2024, el responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería remite a la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales, el proyecto de Plan de Trabajo “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024”, cuyo objeto es promover el intercambio de conocimientos, experiencias y estudios críticos sobre el turismo, la gastronomía y la cultura, con un enfoque en la sostenibilidad, la responsabilidad y la gestión del patrimonio cultural, mediante la participación de expertos nacionales e internacionales, con el fin de generar propuestas innovadoras que contribuyan desarrollo turístico sostenible y a la preservación cultural en Cañete y a nivel global; en ese sentido, solicita se gestione la aprobación del referido plan de trabajo;

Que, con INFORME N° 1111-2024/UNDC/FCE/PMHQ de fecha 11 de octubre de 2024, la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Plan de Trabajo “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024” mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 1051-2024/OPP/UNDC de fecha 14 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que, respecto al plan de trabajo se encuentra conforme para su trámite de aprobación, asimismo, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,000.00 para garantizar la ejecución del referido plan de trabajo;

Que, mediante INFORME N° 126-2024-UNDC/P/VPAC de fecha 14 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024”, para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, en tal sentido, mediante PROVEÍDO N° 563560 de fecha 14 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a la Secretaría General, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2024;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión ordinaria N° 040-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, acordaron **APROBAR** el plan de trabajo de “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024”, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto del plan de trabajo “Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024”, por el monto de S/ 13,000.00 (TRECE MIL 00/100 SOLES).

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-2024-UNDC/CO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Vicepresidencia Académica en coordinación con la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, realice los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del plan de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



.....
DANIEL MULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



.....
ALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



ESCUELA
PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
DE TURISMO Y
HOTELERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE CAÑETE

“CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA 2024”



dturismo@undc.edu.pe



INTRODUCCIÓN:

La Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería presenta el "Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024", un evento diseñado para generar un espacio de diálogo académico y profesional, donde se aborden los principales retos y oportunidades de estos sectores. El congreso tiene como objetivo fomentar el intercambio de ideas y experiencias sobre el desarrollo sostenible, el turismo cultural, la innovación en la hotelería, y la responsabilidad social dentro de la industria turística. En un contexto global marcado por los desafíos de la sostenibilidad y la preservación del patrimonio, este evento busca ofrecer nuevas perspectivas y estrategias de gestión que respondan a las demandas contemporáneas, promoviendo un turismo responsable y enriquecedor para la sociedad.

El Congreso Académico, que se llevará a cabo en modalidad híbrida en la Universidad Nacional de Cañete los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024, reunirá a expertos nacionales e internacionales para compartir sus experiencias en los ejes temáticos de turismo, hotelería y gastronomía. Esta iniciativa no solo busca fortalecer el conocimiento académico, sino también integrar a la comunidad local en la valorización y protección de sus recursos turísticos. El evento incluirá actividades complementarias, como concursos y demostraciones artísticas que resaltarán la creatividad de los participantes.

Este congreso responde a la necesidad de generar nuevas estrategias que impulsen la sostenibilidad turística, el desarrollo regional y la responsabilidad social, tanto en el ámbito académico como práctico. Además, brindará beneficios directos a estudiantes, profesionales del turismo y a la comunidad en general.



ÍNDICE

- 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**
 - 1.1. Objetivo estratégico institucional
 - 1.2. Acción estratégica institucional
 - 1.3. Actividad operativa e Inversiones
- 2. OBJETIVOS**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
- 3. COORDINACIONES**
- 4. ALCANCE**
- 5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES**
 - 5.1. Plan de trabajo
 - 5.2. Especificaciones metodológicas
- 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- 7. RECURSOS**
 - 7.1. Recursos humanos
 - 7.2. Recursos materiales
 - 7.3. Recursos tecnológicos e infraestructura
- 8. PRESUPUESTO**
- 9. ENTREGABLE**



1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

1.1. Objetivo estratégico institucional

Mejorar la formación académica en los estudiantes universitarios.

1.2. Acción estratégica institucional

Programas curriculares articulados en beneficio de los estudiantes universitarios.

1.3. Actividad operativa e Inversiones

Organización de eventos académicos para estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general

Promover el intercambio de conocimientos, experiencias y estudios críticos sobre el turismo, la gastronomía y la cultura, con un enfoque en la sostenibilidad, la responsabilidad social y la gestión del patrimonio cultural, mediante la participación de expertos nacionales e internacionales, con el fin de generar propuestas innovadoras que contribuyan al desarrollo turístico sostenible y a la preservación cultural en Cañete y a nivel global.

2.2. Objetivos específicos

- Fomentar el análisis y la reflexión académica sobre las mejores prácticas en la gestión empresarial del turismo, vinculadas al desarrollo sostenible y la responsabilidad social, a través de ponencias y debates con expertos internacionales.
- Impulsar la divulgación de investigaciones y estudios sobre el turismo cultural y la preservación del patrimonio, resaltando la importancia de estos elementos en el fortalecimiento de la identidad local y su impacto en la economía turística.
- Crear un espacio de interacción entre estudiantes, académicos, y profesionales del sector turístico para el intercambio de ideas innovadoras, con el objetivo de promover nuevas estrategias que potencien el desarrollo turístico responsable en la región de Cañete y a nivel internacional.

3. COORDINACIONES:

Para asegurar el éxito del seminario se ha conformado un Comité Organizador con responsabilidades claramente definidas. Este comité estará encargado de supervisar y coordinar las diferentes etapas del evento, garantizando que cada componente se ejecute de manera eficiente y conforme a los objetivos establecidos. A continuación, se detallan los roles y responsables:

COMITÉ ORGANIZADOR

- Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
- Mag. Giovanna Rocío Pizarro Osorio
- Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno
- Dr. Manuel Manrique Nugent
- Dra. Nieves Elva Baños Chaparro
- Dra. Bertha Nancy Larico Quispe
- Mag. María Guadalupe Valiente Campos
- Mag. Lesly Elizabeth Torres Chumbiauca
- Dra. Nelly Patricia Saravia Yataco
- Mag. Laura Vanessa Zamudio Ramírez
- Mag. Guisella Nataly Urbina Solis



- Mag. Willis Rufini Palomino
- Mag. Rosario Vega Yopez
- Delegados de II, IV, VI, VIII, IX y X ciclo

PERSONAL DE APOYO

- Jeanette Roxana Huaman Irazabal
- Michel Jesus Quispe Miranda
- Nelly Ruth Mendoza Portolatino
- Jenifer Lisbeth Casas Yaya

4. ALCANCE:

Los estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería del II al X Ciclo.

CICLO	Nº ESTUDIANTES
II	30
IV	74
VI	49
VIII	55
IX	27
X	25
TOTAL	260

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

5.1. Plan de trabajo

27 de noviembre: "Turismo Sostenible: Estrategias para el desarrollo regional y cultural"		
Nº	AUTORIDAD O PROFESIONAL INVITADO	TEMA DE PONENCIA
01	Ponente 1	Productos turísticos de la Región Lima
02	Ponente 2	Productos turísticos de la Región Ica.
03	Ponente 3	Retos del turismo post pandemia.
04	Ponente 4	El Perú y el turismo de aventura.
05	Ponente 5	Turismo sostenible.
06	Actividad académica y artística	Luz y tradición: Concurso de faroles en honor al Patrimonio Turístico de Cañete".
28 de noviembre: "Innovación en Hotelería: Experiencias únicas y gestión de calidad"		
Nº	AUTORIDAD O PROFESIONAL INVITADO	TEMA DE PONENCIA
01	Ponente 1	Desarrollo prospectivo turístico y hotelero en el Perú.



02	Ponente 2	Pasión por el cliente.
03	Mesa redonda	Hotelería y sostenibilidad.
04	Actividad académica y artística	"Ritmos de nuestra tierra: Concurso de danzas culturales".
29 de noviembre: "Gastronomía y Cultura: Fusionando sabores para el turismo"		
N°	AUTORIDAD O PROFESIONAL INVITADO	TEMA DE PONENCIA
01	Ponente 1	Gastronomía peruana.
02	Ponente 2	Cultura afroperuana y su relevancia en la gastronomía peruana.
03	Ponente 3	Vivencias gastronómicas: Sabores que cuentan historias.
04	Ponente 4	
05	Actividad académica y artística	Ruta agro turística del plátano.

5.2. Especificaciones metodológicas

La metodología del congreso se basará en una combinación de ponencias especializadas, mesas redondas y actividades académicas y artísticas. Los expertos presentarán sus conocimientos a través de exposiciones teóricas sobre turismo, hotelería y gastronomía, seguidas de sesiones de preguntas y debates. Además, se realizarán actividades participativas como concursos de faroles y danzas culturales, que involucrarán tanto a los asistentes como a la comunidad local. Estas experiencias interactivas, complementadas por una ruta agro turística, promoverán el aprendizaje vivencial y la integración de la teoría con la práctica, resaltando el patrimonio cultural y la sostenibilidad.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

“CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA 2024”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			SET				OCT				NOV				DIC				COMENTARIOS	
				FTE. DE FINANC.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
1	SL 05	Elaboración y aprobación del plan de trabajo del Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024.	Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería																					
2	SL 05	Requerimiento de contratación del servicio de ponentes para el Congreso Internacional.		RO	23.27.31	11,000																		
3	SL 05	Requerimiento de contratación del servicio de alimentación.		RO	23.27.11.5	2,000																		
4	SL 05	Requerimiento de logística necesaria para la ejecución del Congreso Internacional.																						
5	SL 05	Envío de invitaciones a autoridades, directores, docentes y estudiantes.																						
6	SL 05	Ejecución del Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía 2024.																						
7	SL 05	Presentación del entregable del Congreso																						



8. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	PRECIO UNI.	TOTAL
SERVICIOS							
1	Servicio de ponencia para congreso	Servicio	1	RO	2.3.27.31	11,000.00	11,000.00
1	Servicio de alimentación	Servicio	1	RO	2.3.27.11.5	2,000.00	2,000.00
TOTAL							13,000.00

8. ENTREGABLES

- El proveedor deberá presentar un informe y/o entregable dirigido a la responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, adjuntando el material de la ponencia, a través del correo: dturismo@undc.edu.pe, en un plazo de 05 días después de culminar la ponencia del congreso internacional.



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ SILVA Miriam
Viviana FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 00:09:57-0500

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Responsable de la Escuela Profesional de
Administración de Turismo y Hotelería